

TEMA 2

ESTUDIO ESPECIFICO DE ALGUNAS CUENTAS

LAS CUENTAS DE GESTIÓN (Grupos 6 y 7)

Como ya sabemos, los cinco primeros grupos del Cuadro de Cuentas del P.G.C..están formados por las **cuentas de Balance**, es decir, por aquellas que aparecen en los Balances de Situación de las empresas. Los grupos 6 y 7, **Compras y Gastos** y **Ventas e Ingresos**, respectivamente, son **cuentas de gestión** que no figuran directamente en dichos balances, sino a través de la **cuenta anual de Pérdidas y Ganancias**.

El tema que nos ocupa, viene desarrollado en el capítulo 5 **Las cuentas de gastos e ingresos y su funcionamiento**, del libro de texto recomendado, del Profesor **Saez Torrecilla**.

Resumimos a continuación los aspectos más destacables de este tema:

1 – Se pueden asimilar los conceptos que se integran en estos dos grupos, como representativos de variaciones del neto patrimonial, y por lo tanto, le son aplicables los conceptos de cargo y abono de las *cuentas de neto* detallados en los apartados *Convenio de funcionamiento de las Cuentas de Activo, Pasivo y Neto* y *Teoría matemática*, y también en el apartado *hechos modificativos y hechos mixtos* del tema *Los hechos contables*.

2 – No obstante lo anterior (que solo utilizamos con fines didácticos), no podemos decir que un gastos disminuye el neto patrimonial ni que un ingreso lo aumenta. Una compra o un gasto no es una pérdida, ni tampoco una venta o ingreso es una ganancia.

3 – Las compras y gastos son necesarios para la obtención de una venta o de unos ingresos. Para obtener un producto que luego vendemos, ha sido necesario, por ejemplo, comprar unos materiales, pagar unos salarios, etc.

4 – En la operación de venta, se puede producir un beneficio o una pérdida, y el importe de esa magnitud sí que supone una modificación del neto patrimonial. La ganancia (o pérdida) es la **resultante** de las cuentas que se integran en los grupos 6 y 7, aunque dichas cuentas por si mismas no supongan ni pérdidas ni ganancias. Solamente son unos gastos necesarios para la obtención de unos ingresos.

5 – Desde un punto de vista estrictamente matemático, si que podemos asignarles a las cuentas de los grupos 6 y 7 las leyes de funcionamiento de las *cuentas de neto*, como se deduce del siguiente razonamiento:

Representemos por:

R = Resultado de un período (modificación del neto)

C.G = Las compras y gastos de dicho período incluidos en el Grupo 6

V.I = Las ventas e ingresos de dicho período incluidos en el Grupo 7

Podemos decir que:

$$R = V.I - C.G \quad (1)$$

Suponiendo que **V.I** > **C.G** , y aplicando las leyes de funcionamiento de las cuentas de Neto, tendremos:

D NETO H

N0 (inicial)

R (ð neto del período)

Sustituyendo **R** por su valor de (1) :

D NETO H

C.G N0

V.I

Es decir, que V.I aumenta el saldo acreedor del neto patrimonial y C.G lo disminuye. De aquí la posibilidad señalada en el punto 1 de asimilar estos hechos a variaciones positivas (ganancias) o negativas (pérdidas) del neto patrimonial.

6 – Por todo lo indicado, y para conocer contablemente el **resultado** (beneficio o pérdida), basta con trasladar a la cuenta de **Resultados**, tanto las compras y gastos, como los ingresos habidos en el período. Con ello, todas las cuentas de los Grupos 6 y 7 quedarán saldadas:

D GASTOS H D INGRESOS H

Habidos en el Traslado a Traslado a Venta de bie–

período Resultados Resultados nes y servicios

D RESULTADOS H

Gastos trasla– Ingresos tras–

dados ladados

Estos traslados forman parte del proceso de **regularización** en el libro Diario

Primera referencia a la cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El P.G.C. solo utiliza la cuenta de **PÉRDIDAS Y GANANCIAS** (código 129) para reflejar el **Resultado**, conteniendo dicha cuenta 129 el beneficio o pérdida del último ejercicio cerrado, y que se encuentran pendientes de aplicación (no repartidos). Con relación a esta cuenta, el Plan establece:

Su movimiento es el siguiente:

a) – Se abonará:

a1) Para determinar el resultado del ejercicio, con cargo a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final del ejercicio saldo acreedor.

a2) Por la aplicación del resultado negativo, con cargo a la cuenta 121

b) – Se cargará:

b1) *Para determinar el resultado del ejercicio, con abono a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final del ejercicio saldo deudor. (Ver asiento formación Pérdidas y Ganancias del caso EXPOSA II)*

b2) *Cuando se aplique el beneficio conforme al acuerdo de distribución del resultado, con abono a las cuentas que correspondan. (Ver asiento nº 10 de distribución resultados del caso EXPOSA III).*

8 – Conviene destacar que la cuenta de Pérdidas y Ganancias interviene al final del proceso de regularización y no antes. Previamente debemos emplear las cuentas de gastos e ingresos que procedan, según las exigencias de los hechos contabilizados.